

# El TEPJF revocó la sentencia de la Sala Regional Toluca que declaró la validez de la elección de diputaciones locales de mayoría relativa en el Distrito II de Colima



## ¿QUÉ OCURRIÓ?

La Sala Regional Toluca confirmó la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría a favor de la fórmula de candidaturas de diputaciones locales de mayoría relativa en el Distrito II de Colima, postulada por la coalición "Va por Colima".



## ¿QUÉ SE IMPUGNÓ?

El partido Morena y una ciudadana promovieron impugnaciones en contra de la sentencia de la Sala Regional Toluca.



## ¿QUÉ RESOLVIÓ LA SALA SUPERIOR?

Por unanimidad, las magistradas y los magistrados de la Sala Superior revocaron la sentencia de la Sala Regional Toluca.

Consideraron que el candidato de la coalición "Va por Colima" al Distrito II local resulta inelegible, ya que en los comicios recientes fue electo para un distrito diferente y en la elección pasada fue votado para el Distrito VI.

Se determinó otorgar la constancia de mayoría a favor de la suplente de la fórmula de candidaturas postulada por la coalición "Va por Colima".

Además, ordenó informar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo relativo a la facultad e inaplicación ejercida por esta Sala Superior en el caso concreto.

